Respuesta observación GRUPO TNK SAS

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Mié 07/10/2020 9:57

Para: Claudia Patricia Montalvo Londoño <cmontalvo@sena.edu.co>
CC: Luz Stella Gutierrez Olaya <lsgutierrez@sena.edu.co>

Buenos días,

Amablemente envío respuesta a observación.

Se evidencia que la valoración de la ARL al SGSST está en estado crítico según la resolución 0312 de 2019, por lo cual no cumple con los estándares mínimos requeridos a la fecha.

La entidad no acepta la observación, en los documentos solicitados a los proponentes solo se solicita el nivel de implementación, mas no se evalúa su calificación "Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019."

Feliz día,

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle

@SENAcomunica
www.sena.edu.co